

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXIII	Salta, 27 de julio de 1982	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 9 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABLES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 107.240

Nº. 11.526

Tirada de 680 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R)
Gobernador

Dr. JORGE OSCAR FOLLONI
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Cr. JORGE R. SANSBERRO
Ministro de Economía

Ing. PABLO A. MÜLLER
Ministro de Bienestar Social

Dr. RICARDO E. RODRIGUEZ
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 450

TELEFONO Nº 214780

Dr. EDUARDO F. BRIONES
Director de Boletín Oficial,
Registro y Archivo

ROSA E. ROMERO LOPEZ
Jefa Departamento Boletín Oficial

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir inva-

riablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

RESOLUCION Nº 495 — 23-6-82.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Gobierno

Artículo 1º — Fijar a partir del 1º de julio del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la publicación de avisos, edictos, venta de ejemplares y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias, Asambleas, Entidades Civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.)	\$ 40.000,—	\$ 500,— la palabra
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 76.000,—	\$ 500,— " "
Avisos Comerciales	\$ 44.000,—	\$ 500,— " "
Avisos Administrativos	\$ 40.000,—	\$ 500,— " "
Edictos de Mina	\$ 40.000,—	\$ 500,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 40.000,—	\$ 500,— " "
Edictos Judiciales	\$ 36.000,—	\$ 500,— " "
Posesión Veinteñal	\$ 76.000,—	\$ 500,— " "
Edictos Sucesorios	\$ 40.000,—	\$ 500,— " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 76.000,—	\$ 500,— " "
Remates Varios	\$ 40.000,—	\$ 500,— " "
Balances	\$ 80.000,—	(de más de ¼ de página hasta ½ página) y \$ 140.000,— (de más de ½ página hasta una página); más un adicional de \$ 120.000,— en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

a) Anual	\$ 440.000,—
b) Semestral	\$ 300.000,—
c) Trimestral	\$ 180.000,—

III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	\$ 4.000,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 5.000,—
Atrasado, más de un año	\$ 10.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarrismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETO

M.E. Nº 715 del 22-7-82 — Liquidación en concepto de renovación de las marcas registradas "Palau" 2302

RESOLUCION

M.E. Nº 242 del 22-7-82 — Aprobar la Resol. Nº 945/82, dictada por A.G.A.S. 2302

DECRETO SINTETIZADO

M.E. Nº 716 del 22-7-82 — Aprobar la Lic. Pública realizada por A.G.A.S. para la adq. de 450.000 litros de Silicato de Sodio 2303

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M.B.S. Nº 589-D del 16-7-82 — Renuncia de la Sra. Lidia Modesta García de Aráoz .. 2303

M.B.S. Nº 590-D del 16-7-82 — Aprobar contratos firmados entre el M. de B. Social y diversas personas 2303

	Pág.
M.B.S. Nº 591-D del 16-7-82 — Designar al Dr. José Santiago Pozzi	2303
M.B.S. Nº 592-D del 16-7-82 — Renuncia de la Sra. Amalia del Rosario Huergo de Cointte	2303
M.B.S. Nº 593-D del 16-7-82 — Rescindir el contrato firmado entre el Gobierno de la Provincia y la Srta. María Ester Peralta (hoy de Alvarez).	2303
M.B.S. Nº 594-D del 16-7-82 — Conceder licencia extraordinaria al Dr. Enrique Tanoni.	2303
M.B.S. Nº 595-D del 16-7-82 — Aprobar contratos firmados entre la Provincia de Salta y diversas personas	2304
M.G. Nº 596-D del 16-7-82 — Renuncia del Sr. Mario San Román	2304
M.G. Nº 597-D del 16-7-82 — Sobreasignación por subrogancia a favor de la Sra. Gladys Ramona Cazón de Binda	2304
S.G.G. Nº 598-D del 20-7-82 — Prorrogar sobreasignación por subrogancia de la Sra. Teresa Ramos de Pérez	2304
S.G.G. Nº 599-D del 20-7-82 — Modificar parcialmente el art. 1º de la Resol. Nº 542-D/82	2304
S.G.G. Nº 600-D del 20-7-82 — Renuncia del Sr. Juan de la Cruz Martearena	2304
S.G.G. Nº 601-D del 20-7-82 — Prorrogar sobreasignación por subrogancia del Sr. Luis Taritolay	2304
S.G.G. Nº 602-D del 20-7-82 — Designar al Profesor Miguel Raúl Enrique Gentil	2305
M.G. Nº 603-D del 20-7-82 — Dejar sin efecto la designación de la Srta. Mirtha Lucía González Altobelli y designar a la Srta. Silvia Cristina Soria	2305
M.G. Nº 604-D del 20-7-82 — Modificar parcialmente el art. 1º de la Resol. ministerial Nº 477-D/82	2305
M.G. Nº 605-D del 20-7-82 — Designar al Sr. Luis Nolberto Guanca	2305
M.G. Nº 606-D del 20-7-82 — Aprobar las reformas introducidas al estatuto social de la entidad denominada "Asociación Social y Cultural del Personal del Banco Hipotecario Nacional	2305

LICITACION PUBLICA

Nº 46560 — Dirección General de Administración, Lic. Nº 1	2305
---	------

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 46530 — Juan Angel, José Rodríguez Bautista y Francisca Argentina Botines de Basir ..	2305
--	------

REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 46557 — Municipalidad de Salta, Expte. Nº 13.237/78	2305
Nº 46556 — Municipalidad de Salta, Expte. Nº 12.357/78	2306
Nº 46555 — Municipalidad de Salta, Expte. Nº 13.284/78	2306

Sección JUDICIAL**EDICTO JUDICIAL**

Nº 44951 — Yonar, Demetrio	2306
----------------------------------	------

POSTERGACION DE JUNTA DE ACREEDORES

Nº 46553 — CAO S.A.	2306
--------------------------	------

Sección COMERCIAL**ASAMBLEA COMERCIAL**

Nº 46552 — Agro Quim Salta S.A.C.I.A., para el 14-8-82	2307
--	------

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

Nº 46554 — Centro Policial de SS.MM. Sgto. Suárez, para el 22-8-82	2307
--	------

RECAUDACION

Nº 46561 Del día 26-7-82	2307
--------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO

Salta, 22 de julio de 1982

DECRETO Nº 715

Ministerio de Economía

Expediente Nº 21-10.729/82.

VISTO que en las actuaciones de referencia la Contaduría General de la Provincia tramita la renovación de las marcas registradas "Palau", cuyo vencimiento opera el 11 de agosto del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que de lo informado por la Secretaría de Estado de Industria y Minería y de los términos del contrato celebrado con la firma concesionaria de la explotación y comercialización de las aguas minerales de Termas de Rosario de la Frontera, surge que es absolutamente necesaria la renovación de las marcas de referencia;

Que conforme lo indicado por el señor Procurador Fiscal de la Provincia en la Capital Federal, dicho trámite debe ser realizado por los señores Hausheer Belgrano y Fernández, agentes de marcas que han presupuestado la suma de \$ 5.492.000, por gastos y honorarios;

Que el Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía ha registrado la imputación pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Por Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese la suma de Cinco millones cuatrocientos noventa y dos mil pesos (\$ 5.492.000) a favor de la firma Hausheer Belgrano y Fernández, mediante transferencia a través de la Casa de Salta en la Capital Federal, por el concepto expresado precedentemente, con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 3, del Presupuesto 1982.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FOLLONI (Int.) - Sansberro - Plaza - Sosa

RESOLUCION

Salta, 22 de julio de 1982

RESOLUCION Nº 242

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Nº 34-B-2501/82.

VISTO la Resolución Nº 945 dictada el 8 de julio de 1982 por la Administración General de Aguas de Salta, por la que se aprueba el Acta de

Recepción Definitiva de la obra "Línea primaria de 33 kv. Senda Hachada - Hickman - Dragones", suscrita el 16 de diciembre de 1981 entre el citado organismo y la Empresa Contratista NISALCO S.A., y

CONSIDERANDO:

Que corresponde proceder a su aprobación, atento a las disposiciones contenidas en los artículos Nºs. 3º y 74 del Decreto Ley Nº 76/62 de Obras Públicas;

Por ello:

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — Aprobar la Resolución Nº 945/82 dictada por la Administración General de Aguas de Salta, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

"Salta, 8 de julio de 1982. Resolución Nº 945, Expediente Cód. 34-B-2501/82. Visto..., Por ello, El Administrador Interventor en la Administración General de Aguas de Salta, Resuelve: Artículo 1º — Aprobar el Acta de Recepción Definitiva de la obra citada precedentemente, cuyo texto se transcribe a continuación: En la localidad de Senda Hachada, Departamento General San Martín, Provincia de Salta, a los dieciséis días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y uno, se reúnen en representación de la Administración General de Aguas de Salta, Dirección de Energía, el Ing. Antonio Alberto García y en representación de la Empresa Contratista Nisalco S.A. el Arq. Juan Carlos Cajida a los efectos de proceder, el primero de los nombrados, a la recepción definitiva de la obra "Línea Primaria de 33 kv. Senda Hachada - Hickman - Dragones", ejecutada por dicha Empresa. Se deja constancia de que la obra ha superado óptimamente su período de garantía, encontrándose en condiciones plenas para entrar en servicio: En prueba de conformidad de las partes, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba mencionados. Fdo.: Ing. Antonio Alberto García, Inspector de Obras, Div. Obras, Dpto. Ingeniería, Dirección de Energía, A.G.A.S. Hay una firma ilegible y un sello que dice: Nisalco S.A."

"Art. 2º — Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, por conducto de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, la ratificación de la presente Resolución.

Art. 3º — Oportunamente dése cuenta al Consejo General. Firmado: Cap. (R) Alvaro Domingo Cornejo, Administrador Interventor, A.G.A.S."

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

SANSBERRO

DECRETO SINTETIZADO

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 716 - 22-7-82 - Expte. 34-118718/82.

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública realizada el 19 de mayo de 1982 por la Administración General de Aguas de Salta, en virtud de la autorización conferida por Resolución Ministerial Nº 294-D/82, para la "Adquisición de 450.000 litros de Silicato de Sodio" con destino a la obra "Recuperación Embalse Itiyuro, Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de Tres mil seiscientos cincuenta y cuatro millones de pesos (\$ 3.654.000.000), conforme al Régimen de Compras y Suministros de la Provincia, Decreto número 7940/59.

Art. 2º — Adjudicase a la firma Construcciones y Caminos S.A. en la suma de Un mil setecientos dieciocho millones cien mil pesos (\$ 1.718.100.000) la provisión de cuatrocientos cincuenta mil (450 mil) litros de Silicato de Sodio, en un todo de acuerdo a la propuesta presentada a la licitación pública que se aprueba por el artículo que antecede.

Art. 3º — Facúltase al señor Administrador Interventor en la Administración General de Aguas de Salta, a celebrar con la firma adjudicataria el contrato respectivo.

Art. 4º — La inversión que demande el cumplimiento de este decreto se imputará a: Jurisdicción 7, Unidad de Organización 7, Finalidad 6, Función 01, Sección 5, Sector 1, Principal 2, Parcial 1, Sub-parcial 22, Reparación Dique Itiyuro, Plan de Trabajos Públicos Ejercicio 1982, Fondos de Desarrollo Regional.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 589-D 16-7-82 - Expte. Nº 413/82-Código 76.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de julio del año en curso, aceptar la renuncia presentada por la señora Lidia Modesta García de Aráoz, L. C. Nº 1.257.775, clase 1925, legajo Nº 09610, matrícula profesional Nº 265, al cargo de clase 07, categoría 14, Jefa Enfermería Servicios Especializado del Instituto de Endocrinología y Metabolismo, Unidad de Servicio 2/10 dependiente de la Dirección Zona Centro, para acogerse a los beneficios jubilatorios.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 590-D 16-7-82 - Expte. Nº 7459/82-Código 69.

Artículo 1º — Aprobar los contratos de locación de servicios, firmados entre este Ministerio y las personas que seguidamente se consignan: Martha del Milagro Maraño, D. N. I. Número 12.553.442.

María Isabel Aramayo de Maigua, D. N. I. Nº 5.496.475.

María Virginia Sassarini, D.N.I. Nº 12.959.693
Basilio Soria, D.N.I. Nº 10.440.485.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Treinta y ocho millones seiscientos setenta y cuatro mil novecientos sesenta pesos (\$ 38.674.960), será atendido con fondos otorgados por resolución nacional Nº 789/80, con destino al Programa de Asistencia Técnica en Area de Frontera y Localidades del Interior.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 591-D 16-7-82 - Expediente Nº 504/82-Código 89.

Artículo 1º — Transferir en la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública, un cargo de clase 14, categoría 19 (vacante creado por decreto Nº 556/80), de la Unidad de Servicio 2/22-1, Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paul" de San Ramón de la Nueva Orán a la Unidad de Servicio 2/7, Hospital "San Bernardo" y descongelar el mismo de conformidad con lo establecido en el artículo 2º, inciso 1) del decreto Nº 2754/77.

Art. 2º — Designar interinamente a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al doctor José Santiago Pozzi, D. N. I. Número 6.512.131, clase 1938, matrícula profesional Nº 638, en el cargo de clase 14, categoría 19, como profesional asistente en el Servicio de Neurocirugía del Hospital "San Bernardo", Unidad de Servicio 2/7, dependiente de la Dirección Zona Centro, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 592-D 16-7-82 - Expte. Nº 637/82-Código 87.

Artículo 1º — Con vigencia al 2 de junio del año en curso, aceptar la renuncia presentada por la Sra. Amalia del Rosario Huergo de Cointte, D.N.I. Nº 10.633.770, clase 1953, legajo Nº 22.115, matrícula profesional Nº 762, al cargo de clase 07, categoría 09, auxiliar de enfermería del Hospital de Maternidad e Infancia, Unidad de Servicio 2/8, dependiente de la Dirección Zona Centro, por razones de índole particular.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 593-D 16-7-82 - Exptes. Nºs. 01190/81 y 00450/81-Código 79.

Artículo 1º — Con vigencia al 11 de setiembre de 1981, rescindir el contrato de locación de servicios firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la señorita María Ester Peralta (hoy de Alvarez), D.N.I. Nº 14.451.360 aprobado por resolución ministerial Nº 145 D/80 y prorrogado por su similar Nº 175 D/81.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 594-D 16-7-82 - Expte. Nº 63.688/82-Código 66.

Artículo 1º — Conceder licencia extraordinaria con percepción de haberes, desde el 19 y hasta el 23 de julio del año en curso, al Director General de Medicina Sanitaria, doctor Enrique Tanoni, legajo Nº 41417, por el motivo expuesto precedentemente, encuadrándose este beneficio en las disposiciones del artículo 40 del decreto Nº 6900/63.

Art. 2º — Al término de la licencia concedida

el citado profesional deberá presentar un detallado informe sobre el cumplimiento de su cometido y la certificación de su regular asistencia

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 595-D 16-7-82 - Expte. Nº 9018/82-Código 78.

Artículo 1º — Aprobar los contratos de locación de servicios, firmados entre la Provincia de Salta y las personas que seguidamente se designan:

Virgilio Vaca, D. N. I. Nº 13.383.327, clase 1960.

Olga Alicia Torres, D.N.I. Nº 11.009.903, clase 1953.

Jorge Alfredo Torres, D.N.I. Nº 13.105.416, clase 1957.

Hilda Leonor Tintilay, D.N.I. Nº 16.666.100, clase 1963.

Omar Oreste Cuéllar, D. N. I. Nº 14.14.252.848, clase 1960.

Celestino López, D.N.I. Nº 13.455.703, clase 1957.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Noventa millones cincuenta y seis mil ochocientos ochenta pesos (\$ 90.056.880), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 22-1, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (ítem 07), 002, 006 (ítems 39 y 40), 007 y 011, Ejercicio 1982.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Resolución Nº 596-D - 16-7-82 - Expte. Nº 60-1466.

Artículo 1º — Aceptar a partir del 1 de agosto del año en curso, la renuncia presentada por el empleado categoría 16, B-I, de la Dirección de Archivo y Biblioteca Históricas de la Provincia, señor Mario San Román, C. 1929, M.I. Número 7.216.254, y con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Resolución Nº 597-D - 16-7-82 - Expte. Nº 42-7941.

Artículo 1º — Autorizar al Departamento Sectorial de Personal de la Dirección General de Enseñanza, a liquidar sobreasignación por subrogancia a favor de la Sub-Tesorera de la citada repartición, señora Gladys Ramona Cazón de Binda, M.I. Nº 3.728.298, consistente en la diferencia de haberes entre su categoría de revista 18-B-I y la categoría 19-B-I, mientras dure el desempeño interino de sus funciones como Tesorera de la Dirección General de Enseñanza, con vigencia al 1 de enero del año en curso y en tanto la categoría de evaluación tentativa (19) no resulte modificada por la aprobación del Cuadro de Cargos de ese organismo, en cuyo caso el pago de la diferencia se ajustará a lo que éste indique.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a: Jurisdicción 3, Unidad de Organiza-

ción 19, Carácter 1, Finalidad 5, Función 20, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1, Partida Parcial 01, Subparcial 006, Ítem 05, Ejercicio vigente.

S. G. de la Gobernación - Resolución Nº 598-D 20-7-82 - Expte. Nº 07-00718/82.

Artículo 1º — Prorrogar a partir del día 1 de julio del corriente año y hasta el 31-12-81, la sobreasignación por subrogancia de la empleada de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 5, Fiscalía de Gobierno, señora Teresa Ramos de Pérez, la que fuera otorgada por Resolución Nº 130/80 y prorrogada por Resolución Nº 92D/82.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 5, Carácter 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1, Partida Parcial 01, Subparciales 006, 007 y 011, Ítem 05, Ejercicio 1982.

S. G. de la Gobernación - Resolución Nº 599-D 20-7-82 - Expte. Nº 10-04256/82.

Artículo 1º — Modificar parcialmente el Artículo 1º de la Resolución Nº 542-D/82, dejando establecido que el nombre correcto del empleado que se designa por el mismo es Pablo Marcelo Carraro, D.N.I. Nº 12.712.125, clase 1956.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 600-D - 20-7-82 - Expte. Nº 31-08979/82.

Artículo 1º — Aceptar a partir del 5 de julio del corriente año, la renuncia presentada por el señor Juan de la Cruz Martearena, L.E. número 7.239.074, al cargo de profesor interino de la Asignatura Navegación Aérea y Radioayudas del Curso Piloto Comercial con Habilitación de Vuelo por Instrumentos con seis horas semanales, que fuera designado mediante Resolución Nº 338-D/82.

Art. 2º — Tomen razón las Direcciones Generales de Administración de Personal y de Presupuesto y Finanzas, Provincial de Aviación Civil, Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico y Sectorial de Personal de la Gobernación.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 601-D - 20-7-82 - Expediente Nº 01-32231/82.

Artículo 1º — Prorrogar, a partir del 1 de julio del corriente año y hasta el 31 de diciembre del mismo año, la sobreasignación por subrogancia dispuesta por Resolución Nº 443-D/81 prorrogada por Resolución Nº 91-D/82 del empleado de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Gobernación, Imprenta de la Provincia, señor Luis Taritolay.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Carácter 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1, Partida Parcial 01, Sub-Parciales 006, 007, 011, Ítem 05, Ejercicio 1982.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 602-D - 20-7-82 - Expediente Nº 31-09845/82.

Artículo 1º — Designar a partir del día 8 de junio de 1982, como personal docente interino de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 8, Dirección Provincial de Aviación Civil, Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico, al profesor Miguel Raúl Enrique Gentil, D.N.I. Nº 11.332.723, Clase 1954, en la asignatura, curso y horas que seguidamente se indican:

Asignatura - Curso - Horas

Matemática - Mecánico de Equipos Radioeléctricos de Aeronaves, 1er. año - 6 (seis).

Matemática - Mecánico de Equipos Radioeléctricos de Aeronaves, 2do. año - 5 (cinco).

Art. 2º — Tomen razón las Direcciones Generales de Administración de Personal y de Presupuesto y Finanzas, Dirección Provincial de Aviación Civil, Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico y Sectorial de Personal de la Gobernación.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 603-D - 20-7-82 - Expte. Nº 89-322.

Artículo 1º — Dejar sin efecto la designación temporaria dispuesta mediante resolución ministerial Nº 539-D, de fecha 30-6-82, a favor de la señorita Mirtha Lucía González Altobelli, por desistimiento de la nombrada.

Art. 2º — Designar como personal temporario en la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, a la señorita Silvia Cristina Soria, Clase 1947, M.I. Nº 5.757.771, en Categoría 04, a partir de la fecha que tome servicio y por el término de cinco (5) meses, cuyos haberes serán atendidos con la partida presupuestaria de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 07.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nº 604-D - 20-7-82 - Exptes. 52-182.282 y 182.434.

Artículo 1º — Modificar parcialmente el artículo 1º de la resolución ministerial Nº 477-D de fecha 8 de junio del año en curso, dejando establecido que la aceptación de renuncia del señor Juan Ginez Martínez, C. 1946, M.I. Nº 8.178.487, es en el cargo de chófer, personal temporario Categoría 03-G-II, y no como se consignara en el citado instrumento administrativo.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nº 605-D - 20-7-82 - Expte. Nº 44-389.184.

Artículo 1º — Designar al señor Luis Nolberto Guanica, C. 1962, D.N.I. Nº 14.391.158, en el cargo de Agente del Cuerpo de Seguridad, Escalafón General, de Policía de la Provincia, a partir de la fecha en que tome servicio y en vacante de presupuesto.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nº 606-D - 20-7-82 - Expte. Nº 54-1929.

Artículo 1º — Aprobar las reformas introducidas al estatuto social de la entidad denominada

“Asociación Social y Cultural del Personal del Banco Hipotecario Nacional”, con domicilio legal en esta ciudad.

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 46560

F. Nº 11197

PROVINCIA DE SALTA
GOBERNACION

Dirección General de Administración

Llámanse a Licitación Pública Nº 1, a realizarse el día 12 de agosto de 1982 a horas 12, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Formularios Continuos y Recibos de Sueldos, con destino al Centro Unico de Procesamiento de Información de Salta. Precio del Pliego \$ 20.000 (Veinte mil pesos) (sujeto a reajuste). Venta del mismo: Departamento Contable de la Gobernación, Mitre Nº 23 - Salta, o en Casa de Salta en la Capital Federal, Maipú Nº 661/63.

LA DIRECCION GENERAL

Imp. \$ 80.000

e) 27 y 28-7-82

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 46530

F. Nº 11136

Ref.: Expte. Nº 34-112020/80.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores Juan Angel, José Rodríguez Bautista y Francisca Argentina Botines de Sadir, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 15,6949 Has. de la Fracción I, Finca El Amparo, ubicada en el Partido de General Mosconi, catastro Nº 16392 del Departamento de San Martín, con una dotación de 8,24 l/seg. con aguas provenientes de la Quebrada Galarza, margen izquierda, a extraer con una electrobomba de 15 CV con cañería de salida de 4". Los turnos de riego tendrán la prelación que estableció el art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 31 de mayo de 1982. — Ing. Agr. Raúl Ruiz de los Llanos - Profesional - Dpt. Expl. Riego, A.G.A.S.

Imp. \$ 600.000

e) 20-7- al 9-8-82

REMATES ADMINISTRATIVOS

O. P. Nº 46557

F. Nº 11184

Por: FRANCISCO A. SEGOVIA

REMATE ADMINISTRATIVO

Terreno baldío de 10 x 30 m. ubicado en A. de Mestre s/nº con luz y agua para conectar El Sr. Juez de Apremios de la Municipalidad

de Salta comunica por ocho días en juicio c/Velarde C. Alberto y Otros en Expte. 13.237/78 y adj. que el Martillero Francisco A. Segovia Rematará el día 4 de agosto de 1982 a horas 18,30 en Ofic. Apremios sito en San Martín y Jujuy, ciudad, el inmueble citado con una vivienda precaria ocupada por intrusos, de prop. de los demandados por título inscripto en L^o 132, F^o 63, As. 4, Catastro 40.114, ubicado en la Sec. D, Mz. 124, Parc. 8 del R.I. de la Capital, con Promesa de Venta a favor de Francisco Peca Miranda Año 1961. Medidas: 10 m. frente por 30 m. de fondo. Límites: los que dan su título. Base: \$ 12.462.449, monto deuda municipal y provincial. Señá: 30% a/c. precio y comisión 5% c/comprador en el acto. Saldo a la aprob. de la subasta. Edictos: ocho días B. Oficial y diario El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día fuera inhábil. Si no hubiere postores por la base, transcurrido 15 minutos se efectuará otro remate con la base de \$ 2.399.760, (2/3 partes del V. Fiscal). Informes en la citada Oficina y en Lavalle 799, teléf. 230154. Francisco A. Segovia. Imp. \$ 608.000 e) 26-7 al 4-8-82

O. P. Nº 46556 F. Nº 11185

Por: FRANCISCO A. SEGOVIA

REMATE ADMINISTRATIVO

Un terreno baldío 10 x 30 m. ubicado en J. Medeíros con luz y agua para conectar

El Sr. Juez de Apremios de la Municipalidad de Salta comunica por ocho días en juicio c/Velarde C. Alberto y Otros en Expte. 12.357/78 y Adj. que el martillero Francisco A. Segovia, Rematará el día 30 de julio de 1982 a horas 18, en la Ofic. Apremios sito en San Martín esq. Jujuy, ciudad, el inmueble citado con una vivienda precaria ocupada por intrusos, de prop. de los demandados por título inscripto en Libro 132, F^o 63, As^o 4, ubicado en la Sec. D, Mz 120, Parc. 10, Catastro 38,807 del R.I. de la Capital, con Promesa de Venta a favor de Domingo Farfán, año 1960. Medidas: 30 m. fondo por 10m. frente. Límites: los que dan su título

Base \$ 11.892.834, monto deuda municipal y provincial. Señá: 30% a/c. precio y comisión 5% c/comprador en el acto. Saldo a la aprob. de la subasta. Edictos: ocho días B. Oficial y El Tribuno. La subasta se efectuará aunque el día fuera inhábil. Si no hubiera postores por la base transcurrido 15 minutos se efectuará otro remate con la base de \$ 2.400.000 (2/3 partes del V. Fiscal). Informes en la citada Oficina y en Lavalle 799, teléf. 230154. F. A. Segovia. Imp. \$ 608.000 e) 26-7 al 4-8-82

O. P. Nº 46555 F. Nº 11186

Por: FRANCISCO A. SEGOVIA

REMATE ADMINISTRATIVO

Terreno baldío de 10 x 31,47 m. ubicado en José H. Tedín s/nº con luz y agua para conectar

El Sr. Juez de Apremios de la Municipalidad de Salta, comunica por ocho días en juicio c/Velarde C. Alberto y Otros en Expte. 13.284/78 y adj. que el martillero Francisco A. Segovia, Rematará el día 4 de agosto de 1982 a horas 18,45 en Ofic. Apremios sito en S. Martín esq. Jujuy, ciudad, el inmueble citado con una vivienda precaria ocupada por intrusos, de prop. de los demandados por título inscripto en L^o 132, F^o 63, As^o 1, ubicado en la Sec. D, Mz. 109, Parc. 9, Catastro 40.120 del R.I. de la Capital, con Promesa de Venta a favor de Pedro Toconás, año 1961. Medidas: Fte. 10,18 m. c/ Fte. 10m., CE 28,52 m. y CO 31,47 m. Límites: los que dan su título. Base: \$ 12.320.779, monto deuda municipal y provincial. Señá: 30% a/c. precio y comisión 5% c/comprador en el acto. Saldo a la aprob. de la subasta. Edictos: ocho días en B. Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día fuera inhábil. Sino hubiera postores por la base, transcurrido 15 minutos se efectuará otro remate con la base de \$ 3.282.870; (2/3 partes del V. Fiscal). Informes en la citada Oficina y en Lavalle 799, teléf. 230154. Francisco A. Segovia. Imp. \$ 608.000 e) 26-7 al 4-8-82

Sección JUDICIAL

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 44951 F. Nº 8723

La doctora Nelly Caffaro de Chalabe, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2ª Nominación, en autos "Yonar, Demetrio - Ausencia con presunción de fallecimiento solicitada por Dorotea Gerónimo de Yonar", Expte. Nº A-23.791/81, cita y emplaza a don Demetrio YONAR a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que lo represente. Publicación: Una vez por mes durante seis meses en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 10 de febrero de 1982. — Dr. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 108.000 e) 23-2, 23-3, 23-4, 21-5
23-6 y 23-7-82

POSTERGACION DE JUNTA DE ACREEDORES

O. P. Nº 46553 F. Nº 11180

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom., Secretaria de la Dra. Beatriz T. del Olmo, en los autos "CAO S.A. - Concurso Preventivo", Expte. Nº A-26.705/81, hace saber que la junta de acreedores que debía celebrarse el día 5 de agosto del corriente año, ha sido postergada y la misma tendrá lugar el día 6 de setiembre de 1982 a horas 9, o el subsiguiente día hábil si éste fuera feriado a la misma hora, en dependencias del Juzgado, con los acreedores que concurran, a fin de discutir y votar la propuesta de acuerdo. Publíquese por cinco días. Salta, 16 de julio de 1982. Se habilita la feria para su publicación. Dra. Beatriz T. del Olmo, Secretaria. Imp. \$ 180.000 e) 23 al 29-7-82

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

O. P. Nº 46552

F. Nº 11175

AGRO QUIM SALTA S.A.C.I.A.

Agro Quim Salta S.A.C.I.A. convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de agosto de 1982, a horas 17, en su local de la calle Jujuy Nº 58 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Anexos Contables e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 6, cerrado el 31 de marzo de 1982.
- 3º Aprobación del Revalúo Contable, realizado conforme a la Ley 19742 y sus Modificaciones.
- 4º Aprobación de las Remuneraciones de los Directores y Síndico.
- 5º Distribución de las utilidades del Ejercicio.
- 6º Gratificaciones y participación de utilidades del Personal.
- 7º Tratamiento de los créditos asignados por distribución de utilidades.
- 8º Renovación total del Directorio por renuncia.
- 9º Elección de Síndicos Titular y Suplente por terminación de mandato.

El Directorio

Para asistir a la Asamblea General Ordinaria, los señores accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por un Banco o Institución autorizada, para su registro en el Libro de Registro a las Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.

Imp. \$ 425.000

e) 23 al 29-7-82

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O. P. Nº 46554

F. Nº 11173

CENTRO POLICIAL DE SOCORROS MUTUOS "SARGENTO SUAREZ"

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria
Salta, julio 23 de 1982

Señor Socio:

La Comisión Directiva del Centro Policial de SS.MM. "Sargento Suárez", de conformidad a lo dispuesto en el Art. 55 de los Estatutos, cita a Ud. a la Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo el día 22 de agosto de 1982, a horas 8,30 en su sede Social, sita en calle Ituzaingó Nº 751 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Consideración y aprobación de Reglamentos de Prestación de Servicios por la Mutual.
- 3º Renovación parcial de la Comisión Directiva.
- 4º Designación de dos socios, para firmar el acta de Asamblea.

NOTA: Art. 61 de los Estatutos - El quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los socios con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los Organos Directivos y de Fiscalización.

Esteban A. Apaza Mario Víctor Palermo
Secretario Presidente

Imp. \$ 120.000

e) 23 al 27-7-82

RECAUDACION

O. P. Nº 46561

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 199.891.300
Recaudación del día 26-7-82	\$ 1.306.500
TOTAL	\$ 201.197.800